

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DÑA. IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN COMO CONSEJERA DOMINICAL DE LA SOCIEDAD, INCLUIDA EN EL PUNTO 6.1 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. OBJETO DEL INFORME

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), y en el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la condición de independientes corresponde al propio Consejo. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe se emite por el Consejo de Administración de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (“CAF” o la “Sociedad”) con el objeto de (i) justificar la propuesta de reelección de Dña. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain como consejera dominical, por el plazo de cuatro años, y (ii) valorar la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DÑA. IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN

Dña. Idoia Zenarrutzabeitia ocupa el cargo de consejera dominical de la Sociedad, en representación del accionista significativo Kutxabank, S.A., titular de una participación directa, comunicada a CNMV, del 14,06% del capital social.

Ante el próximo vencimiento del cargo de la Sra. Zenarrutzabeitia, al cumplirse el plazo de cuatro años desde su nombramiento por acuerdo de la Junta General Ordinaria de 13 de junio de 2020, el referido accionista ha manifestado al Consejo su voluntad de proponer la reelección de la Sra. Zenarrutzabeitia en representación de sus intereses accionariales.

En este contexto, el Consejo de Administración, tras valorar sus actuales necesidades y composición, así como la competencia, experiencia y méritos de la candidata, emite su informe justificando la propuesta de reelección de la Sra. Zenarrutzabeitia como consejera dominical de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años. En su análisis, el Consejo ha tomado en consideración, entre otros, los siguientes factores:

Dña. Idoia Zenarrutzabeitia es licenciada en Derecho, con especialidad jurídico-económica, por la Universidad de Deusto. Posee una amplia trayectoria en el ámbito político, donde llegó a ocupar, entre otros, el cargo de Vicepresidenta del Gobierno Vasco, así como los de Consejera de Hacienda y Administración Pública, y Diputada en el Parlamento Vasco. Ha sido también Consejera de la Comisión Nacional de Energía y, posteriormente, de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia hasta el año 2017. En la actualidad es miembro de la Junta de Patronato de varias EPSV de la Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria.

El Consejo ha constatado que la Sra. Zenarrutzabeitia:

- i) Continúa cumpliendo los requisitos previstos legalmente, así como en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de la Sociedad, para ser nombrada consejera.
- ii) No ha incurrido ni incurre en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, ni en ninguno de los supuestos en los que deba poner su cargo a disposición del Consejo, según el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.
- iii) Desde su nombramiento, ha desempeñado satisfactoriamente las funciones que se le han asignado en el Consejo. Asimismo, tiene la disponibilidad de tiempo y la capacidad requeridas para continuar cumpliendo con sus obligaciones como consejera de forma igualmente satisfactoria.
- iv) Cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para los candidatos a consejeros.

En particular, se valoran sus amplios conocimientos técnicos en el sector público y regulatorio. Destaca, asimismo, su experiencia en el ejercicio de responsabilidades de gestión, así como en el ámbito de las relaciones institucionales, competencias que se consideran muy valiosas para el Consejo, de acuerdo con la evaluación de los perfiles necesarios en el mismo.
- v) Mantiene las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluida en la categoría de consejera dominical, al haber sido designada por el accionista significativo Kutxabank, S.A. para que le represente en el Consejo.
- vi) De acuerdo con la información facilitada por la candidata, no se identifican potenciales conflictos de interés que puedan afectar negativamente a su capacidad para ejercer sus funciones de forma adecuada.

Igualmente, el Consejo considera que la continuidad Dña. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain como consejera dominical contribuirá a afianzar la diversidad y el equilibrio en su composición actual, aportará valor añadido, derivado de sus conocimientos y experiencia en ámbitos significativos para la Sociedad, y permitirá consolidar el número de mujeres consejeras, para cumplir con la proporción recomendada por el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Se hace constar que la candidata ha ratificado su conformidad con las obligaciones propias del cargo de consejera, así como con las normas y políticas de la Sociedad.

Por su parte, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido el preceptivo informe previo, valorando favorablemente la reelección de la candidata propuesta.

La Comisión ha constatado que Dña. Idoia Zenarrutzabeitia reúne los requisitos exigidos para continuar en el cargo de consejera, con la categoría de dominical, de acuerdo con lo previsto en la ley y en la normativa interna.

En particular, la Comisión valora favorablemente el desempeño de la Sra. Zenarrutzabeitia en sus funciones como consejera hasta la fecha, así como sus amplios conocimientos y

experiencia, entre otros, en las áreas del sector público y de las relaciones institucionales, que aportan valor al Consejo, de acuerdo con su matriz de competencias.

Se destaca, asimismo, que la permanencia de la Sra. Zenarrutzabeitia contribuirá a cumplir con los objetivos de equilibrio de género dentro del Consejo, asumidos por la Sociedad de acuerdo con las mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno y en cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros.

El mencionado informe previo de la Comisión se pone a disposición de los accionistas junto con el presente del Consejo.

3. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anterior, el Consejo considera justificada y eleva a la Junta General de accionistas la siguiente propuesta de acuerdo, que se someterá a su decisión, en votación separada, bajo el punto **6.1** del orden del día:

"Sexto: Reelección de Consejeros y fijación del número de miembros del Consejo:

6.1. Reelegir a Dña. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain como Consejera Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

(...)"

En San Sebastián, a 9 de mayo de 2024.